



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 27-2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 AGO 2015

VISTO:

El Oficio Nº139-2015-AACAND.-DRA.T./GOB.EG.TACNA de fecha 06 de Agosto del 2015, presentado por el Director de la Agencia Agraria Candarave, quien solicita la autorización para realizar la "XXI FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y EL III CONCURSO OFICIAL DEL CABALLO PERUANO DE PASO", que se llevará a cabo los días 13 al 16 de Agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "XXI FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y EL III CONCURSO OFICIAL DEL CABALLO PERUANO DE PASO", representado por su Presidente Sr. DANTE PORTUGAL PANIAGUA, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº374-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de Noviembre 2014, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de Enero del 2015 y R.E.R. Nº 335-2015-P.R./GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "XXI FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y EL III CONCURSO OFICIAL DEL CABALLO PERUANO DE PASO", a efectuarse desde el 13 al 16 de Agosto del 2015 en el Campo Ferial de la Provincia de Candarave y Región Tacna.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 257 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 AGO 2015

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE** : SR. DANTE PORTUGAL PANIAGUA
SECRETARIO : SR. MELITON SANCA CONDE
TESORERO : SR. SIMON CONDORI FLORES
FISCAL : SR. MARIO JUAN CONDE TICONA
COMISARIO GENERAL : SR. PERCY EDUARDO MARREROS ARRASCUE

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

C.C.- Interesado
-DICIEA
-Archivo